

Contenido

La Gaceta.....	1
1. Poder Ejecutivo.....	1
1.1. Emite el Decreto N°42650-MP denominado: “Adición de un artículo 4 BIS al Decreto N°38007-MP del 21 de octubre de 2013, Reglamento para el reconocimiento de disponibilidad para los funcionarios de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.”	1
1.2. Emite el Decreto N°42709-H-MEIC-MTSS-MINAE-MICITT denominado: “Medidas para incentivar la participación de empresas, pyme y empresas de la economía social en las compras públicas de la administración, según criterios de localización y sostenibilidad.” .	1
1.3. Emite el Decreto N°42650-MP denominado: “Adición de un artículo 4 BIS al Decreto N°38007-MP del 21 de octubre de 2013, Reglamento para el reconocimiento de disponibilidad para los funcionarios de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencias.”	2
1.4. Emite el Decreto N° 42717-MOPT denominado: “Reglamento de creación de la oficina de fiscalización del contrato concesión de obra pública con servicios públicos para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de la nueva terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.”	2

1.5. Emite el Decreto N° 42712-H denominado: <i>“Reglamento a la Ley N° 9524 Ley de fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central y reforma a los artículos 2 y 3 de Decreto N° 39183-H, Denominado: Procedimiento para la incorporación y desincorporación presupuestaria de las fuentes de financiamiento de crédito público externo y las autorizaciones de gasto asociadas al presupuesto de la República.”</i>	3
2. Reglamento	3
2.1. Reforma al Reglamento para la ejecución de transferencias monetarias a personas con discapacidad destinatarias de los recursos de los programas pobreza y discapacidad y promoción de la autonomía personal.....	3
Boletín Judicial.....	4
3. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.....	4
3.1. Acción de inconstitucionalidad (primera publicación), para que se declare inconstitucional el artículo 2° de la “Ley para el Alivio en el Pago del Marchamo 2021”, N° 9911, únicamente respecto del último párrafo del transitorio XI incorporado a la Ley N° 7969.....	4
4. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia	4
4.1. Publica la Circular N°281-2020 denominada: <i>“Protocolo sanitario DGH-002: Realización de actividades protocolarias en el Poder Judicial.”</i>	4
4.2. Publica la Circular N°288-2020 denominada: <i>“Protocolo de atención sobre las medidas que deben ejecutar los despachos Agrarios ante la emergencia por COVID-19, según el color de alerta amarilla-naranja y roja, que se encuentran y conforme a las zonas en alerta definidas por el Ministerio de Salud.”</i>	5
4.3. Publica la Circular N°287-2020 denominada: <i>“ Salario base sobre el cual se definen las penas a aplicar por la comisión de diversas figuras delictivas contenidas en el Código Penal y demás normativa durante el 2021.”</i>	5
4.4. Publica la Circular N°271-2020 denominada: <i>“ Uso obligatorio del Sistema de Asistencia Electrónica Institucional (SAEI). ”</i>	6
4.5. Publica la Circular N°273-2020 denominada: <i>“ Modificación de la Circular N° 133-2013 Colaboración a las servidoras y servidores de la Dirección de servicios generales y transportes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.”</i>	6
4.6. Publica la Circular N°274-2020 denominada: <i>“ Lineamientos sobre el Sistema de Clasificación y Valoración de Puestos del Poder Judicial.”</i>	7
4.7. Publica la Circular N°277-2020 denominada: <i>“ Modificación de la circular N° 65-2018 sobre Disposiciones sobre recepción de documentos y asuntos fuera de agenda para conocimiento del Consejo Superior.”</i>	7

- 4.8.** Publica la Circular N°278-2020 denominada: “ *Modificación a las plantillas de oficio de embargo disponibles en el Escritorio Virtual.* ” 8
- 4.9.** Publica la Circular N°283-2020 denominada: “ *Posibilidad de incluir nuevos objetivos y metas en el Sistema PAO.* ” 8
- 4.10.** Publica el Aviso N°9-2020 denominado: “ *Superintendencia de Pensiones pone a disposición página web para consultar sobre la entidad que administra los recursos del Régimen Obligatorio de Pensión y el Fondo de Capitalización Laboral de personas fallecidas.* ” 9



La Gaceta

1. Poder Ejecutivo

1.1. Emite el Decreto N°42650-MP denominado: *“Adición de un artículo 4 BIS al Decreto N°38007-MP del 21 de octubre de 2013, Reglamento para el reconocimiento de disponibilidad para los funcionarios de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.”*

El presente decreto establece, nuevos lineamientos para el reconocimiento de disponibilidad para los funcionarios de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°2 de 5 de enero de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

1.2. Emite el Decreto N°42709-H-MEIC-MTSS-MINAE-MICITT denominado: *“Medidas para incentivar la participación de empresas, pyme y empresas de la economía social en las compras públicas de la administración, según criterios de localización y sostenibilidad.”*

El presente decreto establece, nuevos lineamientos con el fin de Incentivar a las empresas, a las pyme y a las empresas de la economía social formalmente constituidas a participar en las compras públicas según su ubicación geográfica, de manera que puedan constituirse como proveedores comerciales locales y estén debidamente incorporadas en el Sistema de Compras Públicas (SICOP). Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°3 de 6 de enero de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



1.3. Emite el Decreto N°42650-MP denominado: *“Adición de un artículo 4 BIS al Decreto N°38007-MP del 21 de octubre de 2013, Reglamento para el reconocimiento de disponibilidad para los funcionarios de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencias.”*

El presente decreto establece, nuevos lineamientos para el reconocimiento de disponibilidad para los funcionarios de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencias. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°3 de 6 de enero de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

1.4. Emite el Decreto N° 42717-MOPT denominado: *“Reglamento de creación de la oficina de fiscalización del contrato concesión de obra pública con servicios públicos para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de la nueva terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.”*

El presente decreto establece, los lineamientos para la fiscalización del contrato concesión de obra pública con servicios públicos para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de la nueva terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°3 a La Gaceta N°5 de 8 de enero de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/01/08/ALCA3_08_01_2021.pdf



1.5. Emite el Decreto N° 42712-H denominado: *“Reglamento a la Ley N° 9524 Ley de fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central y reforma a los artículos 2 y 3 de Decreto N° 39183-H, Denominado: Procedimiento para la incorporación y desincorporación presupuestaria de las fuentes de financiamiento de crédito público externo y las autorizaciones de gasto asociadas al presupuesto de la República.”*

El presente decreto regula, la aplicación de la Ley N° 9524, Ley de fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, mediante el desarrollo de principios y disposiciones normativas complementarias. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°5 de 8 de enero de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

2. Reglamento

2.1. Reforma al Reglamento para la ejecución de transferencias monetarias a personas con discapacidad destinatarias de los recursos de los programas pobreza y discapacidad y promoción de la autonomía personal.

La Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) en la sesión ordinaria número 28 del jueves 26 de noviembre, 2020, acordó adicionar un artículo N° 10 Bis al Reglamento para la ejecución de transferencias monetarias a personas con discapacidad destinatarias de los recursos de los programas pobreza y discapacidad y promoción de la autonomía personal del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

La Gaceta N°5 de 8 de enero de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



Boletín Judicial

3. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia

3.1. Acción de inconstitucionalidad (primera publicación), para que se declare inconstitucional el artículo 2° de la “Ley para el Alivio en el Pago del Marchamo 2021”, N° 9911, únicamente respecto del último párrafo del transitorio XI incorporado a la Ley N° 7969.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Roberto Jiménez Gómez, en su condición de Regulador General y presidente de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora Servicios Públicos de la cual se ha dictado la resolución de las quince horas cincuenta y nueve minutos del quince de diciembre del dos mil veinte.

Boletín Judicial N°4 de fecha 7 de enero de 2021.

Boletín Judicial N°5 de fecha 8 de enero de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

4. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia

4.1. Publica la Circular N°281-2020 denominada: “*Protocolo sanitario DGH-002: Realización de actividades protocolarias en el Poder Judicial.*”

La presente circular establece, los lineamientos para la realización de actividades protocolarias en el Poder Judicial.

Boletín Judicial N°4 de fecha 7 de enero de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



4.2. Publica la Circular N°288-2020 denominada: *“Protocolo de atención sobre las medidas que deben ejecutar los despachos Agrarios ante la emergencia por COVID-19, según el color de alerta amarilla-naranja y roja, que se encuentran y conforme a las zonas en alerta definidas por el Ministerio de Salud.”*

La presente circular establece, los lineamientos que deberán de ejecutar los despachos Agrarios ante la emergencia por COVID-19.

Boletín Judicial N°4 de fecha 7 de enero de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

4.3. Publica la Circular N°287-2020 denominada: *“ Salario base sobre el cual se definen las penas a aplicar por la comisión de diversas figuras delictivas contenidas en el Código Penal y demás normativa durante el 2021.”*

La presente circular establece, que a partir del 1° de enero del 2021, el salario base que se debe aplicar para definir las penas por la comisión de esas figuras delictivas, así como de las contenidas en otras leyes que refieran a la supracitada norma es de ₡ 462.200.00 (cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos colones exactos).

Boletín Judicial N°4 de fecha 7 de enero de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



4.4. Publica la Circular N°271-2020 denominada: “ *Uso obligatorio del Sistema de Asistencia Electrónica Institucional (SAEI).* ”

La presente circular pretende, que el uso del Sistema de Asistencia Electrónica Institucional (SAEI) sea de acatamiento obligatorio, con el fin de crear en la población judicial una cultura y estandarizar el uso de dicho sistema.

Boletín Judicial N° 5 de 8 de enero de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

4.5. Publica la Circular N°273-2020 denominada: “ *Modificación de la Circular N° 133-2013 Colaboración a las servidoras y servidores de la Dirección de servicios generales y transportes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.* ”

La presente circular informa, que se debe colaborar con las servidoras y servidores del Proceso de Accidentes de la Dirección de Servicios Generales y Transportes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, debidamente identificados con el carné institucional, en el original y copia del Poder Especial Judicial emitido por el señor Ministro a los abogados correspondientes, cuando se presenten a realizar las diligencias que correspondan a sus funciones.

Boletín Judicial N° 5 de 8 de enero de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



4.6. Publica la Circular N°274-2020 denominada: *“ Lineamientos sobre el Sistema de Clasificación y Valoración de Puestos del Poder Judicial. ”*

La presente circular informa, sobre los nuevos lineamientos en relación a las solicitudes de análisis y revisión en materia de clasificación y valoración de puestos de la Dirección de Gestión Humana.

Boletín Judicial N° 5 de 8 de enero de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

4.7. Publica la Circular N°277-2020 denominada: *“ Modificación de la circular N° 65-2018 sobre Disposiciones sobre recepción de documentos y asuntos fuera de agenda para conocimiento del Consejo Superior. ”*

La presente circular informa, sobre las nuevas disposiciones en relación a la recepción de documentos y asuntos fuera de agenda para conocimiento del Consejo Superior.

Boletín Judicial N° 5 de 8 de enero de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



4.8. Publica la Circular N°278-2020 denominada: “ *Modificación a las plantillas de oficio de embargo disponibles en el Escritorio Virtual.* ”

La presente circular informa, sobre las nuevas modificaciones en relación con las plantillas de oficio de embargo disponibles en el Escritorio Virtual.

Boletín Judicial N° 5 de 8 de enero de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

4.9. Publica la Circular N°283-2020 denominada: “ *Posibilidad de incluir nuevos objetivos y metas en el Sistema PAO.* ”

La presente circular aprueba, la recomendación de la Dirección de Planificación para que las oficinas y despachos judiciales a lo largo del año, durante el período de ejecución de los PAOS, tengan la posibilidad de incluir nuevos objetivos y metas en el Sistema PAO, lo anterior en estricta coordinación y validación con el Subproceso de Planificación Estratégica de la Dirección de Planificación.

Boletín Judicial N° 5 de 8 de enero de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



4.10. Publica el Aviso N°9-2020 denominado: “ *Superintendencia de Pensiones pone a disposición página web para consultar sobre la entidad que administra los recursos del Régimen Obligatorio de Pensión y el Fondo de Capitalización Laboral de personas fallecidas.* ”

La presente circular informa, que la Superintendencia de Pensiones tiene a disposición del público, en su página web, una aplicación (<https://www.supen.fi.cr/web/supen/consulta-de-fallecidos>) para consultar sobre la entidad que administra los recursos del Régimen Obligatorio de Pensión y el Fondo de Capitalización Laboral de personas fallecidas. Esta herramienta puede ser utilizada directamente por los funcionarios judiciales para obtener la información que requieran para la instrucción de los procesos.

Boletín Judicial N° 5 de 8 de enero de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

Nuestra meta es siempre mejorar, por ello agradecemos que nos haga llegar sus comentarios, dudas, oportunidades de mejora y sugerencias:



Edificio de la Corte Suprema de Justicia, San José, Barrio Gonzalez Lahmann, Avenida 6 y 8, Calle 19.



2295-4685 | Fax: 2295-4686



<https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/>



direccion_juridica@poder-judicial.go.cr

Elaborado por:

Licda. Veronica Piedra Hidalgo



**PODER
JUDICIAL**
República de Costa Rica

**DIRECCIÓN
JURÍDICA**

